

61940 - Régimen jurídico de actividades y espacios turísticos

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 61940 - Régimen jurídico de actividades y espacios turísticos

Centro académico: 228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública

Titulación: 471 - Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura tiene como objetivo la aproximación a un ámbito de conocimiento imprescindible para todo tipo de empresas, operadores y sujetos turísticos: el marco legal jurídico-público en el que han de desenvolverse su actividad. Se presenta como un medio para conocer los diferentes intereses implicados, tanto de sujetos públicos (recursos y espacios turísticos, bienes públicos, calidad), como privados (derechos y deberes de los turistas y de las propias empresas turísticas). Para cursar la asignatura es recomendable el conocimiento de la terminología jurídica general y de los aspectos fundamentales del sistema constitucional español. Los planteamientos de esta asignatura están orientados hacia la consecución de los ODS 4.7; 8.5 y 8.8; 16.3, 16.6, 16.7, 16.10 y 16.b.

2. Resultados de aprendizaje

1. Sabe representar la organización institucional del Estado.
2. Comprende el marco legal que regula las actividades turísticas.
3. Comprende los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.
4. Es capaz de localizar y manejar la normativa jurídico-pública de actividades y espacios turísticos.
5. Identifica las diferentes Administraciones públicas implicadas en el sector turístico y conoce las principales estructuras político-administrativas turísticas.
6. Conoce los principales agentes turísticos y su régimen jurídico.
7. Diferencia las principales potestades administrativas y técnicas de actuación utilizadas por las Administraciones públicas.
8. Conoce el sentido general del régimen jurídico público aplicable a las principales tipologías de empresas turísticas.
9. Identifica cuál es la instancia de la administración turística que puede resolver las cuestiones surgidas en el ejercicio de la profesión.

3. Programa de la asignatura

Bloque I. Régimen jurídico internacional del Turismo

Tema 1. Introducción al régimen jurídico internacional y de la Unión Europea. Concepto y evolución del turismo en el ámbito jurídico internacional.

Tema 2. Estructura institucional internacional en materia turística. La Organización Mundial del Turismo.

Tema 3. El papel de la Unión Europea. Políticas turísticas europeas. Posición de los Estados miembros.

Bloque II. Régimen jurídico nacional del Turismo

Tema 4. Introducción al régimen jurídico español. Concepto y evolución del turismo en España. Distribución de competencias y organización administrativa del turismo.

Tema 5. Ordenación territorial y urbana de los recursos turísticos. Ordenación jurídica del medio natural y de los bienes culturales. Promoción y fomento del turismo. Propiedades públicas relacionadas con el turismo.

Tema 6. El estatuto jurídico del turista y de las empresas turísticas. Derechos y deberes.

Tema 7. Régimen jurídico de las profesiones turísticas.

Tema 8. Empresas turísticas. Principios generales y de funcionamiento. Tipologías.

Tema 9. Turismo colaborativo: nuevos problemas jurídicos.

Tema 10. Disciplina turística.

4. Actividades académicas

1. **Clases teóricas:** 50 horas. Asistencia a las sesiones teóricas en las que se ofrecerá una visión global de cada uno de los

temas, incidiendo en aquellos conceptos clave para su correcta comprensión. Asimismo, se proveerá de los recursos más adecuados para el estudio posterior de cada una de las lecciones.

2. Actividades prácticas: 50 horas. Resolución de problemas y casos prácticos individualmente o en grupos y comentarios de lecturas jurídicas relacionadas con los temas de la asignatura. Se realizarán trabajos prácticos relacionados con el análisis de disposiciones normativas, el análisis doctrinal y jurisprudencial y la búsqueda de determinadas fuentes bibliográficas.

3. Aprendizaje autónomo: 50 horas. Implicará el estudio individual de los materiales facilitados para la preparación tanto de las clases teóricas como de las actividades prácticas. Adicionalmente, se podrá contar con tutorías con el profesorado para la orientación durante el proceso de aprendizaje.

5. Sistema de evaluación

La asignatura ofrece la posibilidad de evaluación continua. Por lo tanto, en primera convocatoria el/la estudiante puede acogerse a ella u optar por la prueba global.

EVALUACIÓN CONTINUA, que se compone de las siguientes actividades de evaluación:

a. Pruebas intermedias: constituida por 2 exámenes escritos e individuales (70% de la calificación, mínimo 5 sobre 10). Los exámenes constarán de preguntas de elección múltiple y/o de respuesta corta o desarrollo relacionados con el programa.

b. Ejercicios teórico-prácticos periódicos: casos prácticos, informes y análisis de documentos. Entrega en tiempo y forma de los ejercicios planteados por el profesorado, con un mínimo de 6 actividades evaluables (30% de la calificación, mínimo 5 sobre 10).

EVALUACIÓN GLOBAL, el alumnado que no opte por la evaluación continua, que no supere la asignatura mediante la evaluación continua o quiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a la prueba global, que consta de la misma estructura de las pruebas intermedias, y que consiste en una prueba final global en primera convocatoria (100% de la calificación [70% teoría, 30% práctica], mínimo 5 sobre 10, en los dos apartados).

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos adquiridos, la adecuación pregunta-respuesta, la claridad y precisión de las respuestas, la idoneidad de los argumentos empleados, la capacidad de síntesis y análisis, y la calidad de la expresión escrita, de razonamiento y de aplicación de los principios jurídicos.